

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## “PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DOCENTES Y ESTUDIANTES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2023-UNCA, de fecha  
02 de febrero de 2023

FEBRERO - 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



**PROCEDIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES**

CÓDIGO:	P11-PR-11
FECHA:	Febrero 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 7



# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

**DR. RUBEN DARIO MANTURANO PÉREZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> AMACHUCO</p> <p>Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
<b>Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ</b>	<b>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>16-12-2022</b>	<b>16-12-2022</b>	<b>02-02-2023</b>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-11		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 7</b>

## 1. OBJETIVO

Desarrollar competencias investigativas, tanto para el docente como para el estudiante, en diversas áreas de investigación a través del encuentro con docentes y estudiantes de áreas profesionales y de investigación afines.

## 2. ALCANCE

3. Se aplica a docentes y estudiantes de la UNCA, así como a estudiantes y docentes externos, que cumplan con los requisitos de la Directiva de Movilidad y Pasantías de la UNCA y lo establecido en el convenio de colaboración interinstitucional.

## 4. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.

## 5. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

### 4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-11		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 7

#### 4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

#### 4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

#### 4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

#### 4.5. Beneficiario

Docente y/o estudiante de la UNCA, Docente y/o estudiante de otras instituciones nacionales o internacionales.

### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Vicerrectorado de Investigación realiza la convocatoria para pasantías de investigación.

5.2. El Docente y/o Estudiante es responsable de revisar la convocatoria y presentarse al proceso de selección.

### 6. DESARROLLO

#### 6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

##### A. Descripción de las actividades

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	VRI	<p><b>Propuesta y aprobación de la convocatoria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI elabora y presenta la propuesta de la convocatoria al Consejo Universitario.</li> </ul>	Resolución de aprobación de la convocatoria.



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-11  
FECHA: Febrero 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 5 de 7

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES



		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Consejo Universitario aprueba la convocatoria vía acto resolutivo.</li> </ul>	
2	VRI/OCII	<p><b>Publicación de convocatorias y cronograma de postulación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI elabora un cronograma de postulación y coordina con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional su publicación, así como también se publica en los periódicos murales de la UNCA.</li> </ul>	<p>Cronograma de postulación. Publicación en el portal web institucional</p>
3	Beneficiario/SG/VRI	<p><b>Presentación y recepción de solicitudes de pasantías.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Docente presenta su solicitud de Pasantía en la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General de la UNCA, dirigida al VRI, adjuntando toda la documentación establecida en la Directiva de Movilidad y Pasantías en Investigación.</li> <li>La Secretaria general de la UNCA, remite la solicitud y el expediente al VRI.</li> <li>El VRI recepciona la solicitud de pasantía de investigación.</li> </ul>	<p>Solicitud de participación en la Pasantía de Investigación.  Plan de trabajo justificando la actividad a realizar.</p>
4	VRI / DII / Escuela Profesional	<p><b>Evaluación y selección de postulantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI verifica los requisitos que debe cumplir el postulante según la Directiva de Movilidad y pasantías en investigación.</li> <li>El VRI evalúa el Currículum Vitae de los postulantes según sean Docentes o Estudiantes de acuerdo al anexo 1 de la Directiva de</li> </ul>	<p>Informe de evaluación de los</p>








PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-11  
FECHA: Febrero 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 6 de 7



PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

		<p>Movilidad y pasantías en investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI emite un informe de procedencia o improcedencia con las observaciones.</li> </ul>	beneficiarios de la UNCA.
  	<p>DII</p> <p>VRI / OCRI / Universidades / Institutos / Escuelas Profesionales</p>	<p><b>Gestión de la pasantía de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto de Investigación prepara un calendario de apoyo económico.</li> <li>El VRI coordina con las Universidades, Institutos y Centros de Investigación, aspectos relacionados con la convocatoria, evaluación y selección de los beneficiarios de la UNCA y beneficiarios externos.</li> <li>El VRI coordina con las Universidades, Institutos o Centros de Investigación del exterior, para el reconocimiento y homologación de los resultados aprobados por los beneficiarios de la UNCA</li> <li>El VRI coordina con las Escuelas Profesionales de la UNCA para el reconocimiento y homologación de los resultados aprobados por los beneficiarios externos</li> </ul>	<p>Cronograma de apoyo económico.</p> <p>Reconocimiento y homologación de los resultados aprobados por los beneficiarios.</p>
6	Docente o Estudiante beneficiario	<p><b>Rendición de la Pasantía realizada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El docente o estudiante beneficiario presenta un informe final al VRI con las evidencias de lo aprendido.</li> </ul>	Informe final de las actividades realizadas.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El docente o estudiante beneficiario hace una réplica de lo aprendido ante la comunidad universitaria.</li> <li>• El docente o estudiante beneficiario entrega el material obtenido en el evento a la facultad.</li> <li>• El docente o estudiante beneficiario entrega a la Dirección General de Administración (DGA) el sustento de gastos.</li> <li>• El docente o estudiante beneficiario programa la recuperación de clases.</li> </ul>	Informe de sustento de gastos.
--	--	---	--------------------------------



## 7. REGISTROS

1. Resolución de aprobación de la convocatoria.
2. Cronograma de postulación.
3. Publicación en el portal web institucional
4. Solicitud de participación en la pasantía de investigación.
5. Plan de trabajo justificando la actividad a realizar.
6. Informe de evaluación de los beneficiarios de la UNCA.
7. Cronograma de apoyo económico.
8. Reconocimiento y homologación de los resultados aprobados por los docentes o estudiantes beneficiarios.
9. Informe final de las actividades realizadas.
10. Informe de sustento de gastos.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2023/CO-UNCA	Aprobar el Procedimiento de Convocatoria para Pasantías de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 02 de febrero de 2023	